



Ciudad de México, a 8 de octubre de 2024.

AVISO A SOCIOS LIQUIDADORES, OPERADORES Y PÚBLICO EN GENERAL

OPERACIONES DE *UNWIND* Y SUSTITUCIÓN

MexDer, Mercado Mexicano de Derivados, S.A. de C.V., (“MexDer”) informa que, con motivo de la visita de inspección ordinaria practicada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (“CNBV”) a esta Bolsa en el periodo comprendido entre el 8 de mayo de 2023 y el 14 de junio del mismo año, MexDer recibió el Oficio Número 155-3/8478/2024 con fecha 7 de octubre de 2024 (“Oficio”), mediante el cual esa Comisión notificó las acciones y medidas correctivas correspondientes a dicha visita.

A través del Oficio esa Comisión señala que el interés abierto de las operaciones celebradas en MexDer se encuentra en Asigna, quien es la encargada de administrar el riesgo de las operaciones respecto de las cuales adquirió el carácter de contraparte, por lo que las operaciones de *UNWIND* y sustitución de contraparte deben realizarse por esta última, por lo que instruyó a esta Bolsa de Derivados abstenerse de registrar en su sistema de negociación operaciones de Liquidación Anticipada de Posiciones *Swap* (“*UNWIND*”) y sustitución a partir del día de hoy; asimismo, esa Autoridad indicó que se deberán realizar las modificaciones correspondientes a la regulación interna de esta Bolsa.

Derivado de lo anterior, a partir de esta fecha MexDer dejará de registrar en su sistema de negociación las operaciones de *UNWIND* y sustitución, por lo que el registro de las referidas operaciones corresponderá a Asigna, Compensación y Liquidación en los términos establecidos por esa Cámara de Compensación.

Cabe mencionar que la prohibición es únicamente para las operaciones de *UNWIND* y sustitución de Contratos de Intercambio (*Swap*), por lo que la celebración de operaciones de Contratos de Intercambio, Futuro u Opción de todas las Clases listadas en MexDer continuará con normalidad.

Atentamente,

(Rúbrica)

Lic. José Miguel De Dios Gómez
Director General